



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR AL PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA SOLICITADA POR LA UNIV. YILDA RAQUEL OCAMPOS AYALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.388.795, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 23 de enero de 2023
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12079 del 26/12/2022 de la Univ. YILDA RAQUEL OCAMPOS AYALA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.388.795, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia, para poder culminar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma cuenta con una prórroga de permanencia cuya vigencia es hasta diciembre del 2023, otorgada por Resolución del Consejo Directivo N° 509/16/2022.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **NO HACER LUGAR** al pedido de prórroga de permanencia solicitada por la Univ. YILDA RAQUEL OCAMPOS AYALA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.388.795, estudiante de la carrera de Arquitectura, porque la misma, ya cuenta con una prórroga de permanencia cuya vigencia es hasta diciembre del 2023.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo